



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas,
3 pesetas línea, pagas por
adelantado.



Año 1961 Depósito legal: BU-1 1958

Sábado 4 de noviembre

Número 251

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se rectifica la relación de plazas vacantes de Secretarías de Administración Local de segunda categoría, convocadas para su provisión en propiedad en el "Boletín Oficial del Estado" de 5 de septiembre último (Orden de 22 de agosto).

La relación de plazas vacantes de Secretarías de segunda categoría, anunciadas para su provisión en propiedad, en virtud de concurso publicado en el "Boletín Oficial del Estado" correspondiente al día 5 de septiembre último (Orden de 22 de agosto anterior), queda rectificadas en la siguiente forma:

Se anula la provisión de las plazas de Osorno (Palencia) y Comillas (Santander) por haberse comprobado que se encuentran servidas en propiedad por funcionarios del Cuerpo en 22 de agosto de 1961.

Y se anuncian, como nuevas vacantes, por encontrarse en esta situación en 22 de agosto y haber tenido esta Dirección conocimiento de ellas con posteriori-

dad a la Orden de convocatoria, las siguientes:

	Pesetas
<i>Provincia de Alicante</i>	
Guardamar de Segura.	27.500
Pinoso	30.000
<i>Provincia de Almería</i>	
Turre	25.000
<i>Provincia de Barcelona</i>	
Ripollet	25.000
<i>Provincia de Burgos</i>	
Salas de los Infantes.	25.000
<i>Provincia de La Coruña</i>	
Santiso	27.500
<i>Provincia de Guadalajara</i>	
Sigüenza	22.000
<i>Provincia de León</i>	
Los Barrios de Salas.	25.000
<i>Provincia de Orense</i>	
San Cristóbal de Cea.	30.000
<i>Provincia de Teruel</i>	
Montalbán	25.000
<i>Provincia de Toledo</i>	
Villafranca de los Caballeros	27.500
<i>Provincia de Zamora</i>	
Vezdemarbán	25.000

El plazo de admisión de solicitudes a cualquiera de estas plazas comprenderá treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique esta

relación en el "Boletín Oficial del Estado".

Regirán para esta rectificación las normas contenidas en la convocatoria del concurso de 22 de agosto último ("Boletín Oficial del Estado" de 5 de septiembre).

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 23 de octubre de 1961. — El Director general, José Luis Moris.

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE BURGOS

Rectificación a la Circular 73/61 que fija precios máximos de venta para diversos artículos

Habiéndose padecido error en la inserción de la Circular 73/61, de esta Delegación Provincial, en el "Boletín Oficial" de la provincia, núm. 248, de 31 del actual, se rectifica en la forma siguiente:

Página 2.^a, columna 3.^a, párrafo 3.^o, donde dice: "En el caso de que fuera solicitado por los consumidores café en crudo, tostado o torrefactado..."; deberá decir: "En el caso de que fuera solicitado por los consumidores café nacional en crudo, tostado o torrefactado...".

Burgos, 31 de octubre de 1961. — El Gobernador Civil, Servando Fernández-Victorio.

SECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION LOCAL

De conformidad con lo prevenido en la norma 8.ª y siguientes de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre de 1950, sobre reguación de las mejoras de Clases Pasivas de Administración Local y de los Cuerpos Sanitarios Generales, el Excmo. Sr. Gobernador Civil ha acordado, con fecha 30 de octubre último, aprobar el prorrateo de los derechos pasivos de doña Delfina Fuente Lodoso, huérfana del que fue Secretario de Administración Local, don Agripino Fuente Vicario, cuyo expediente de pensión de orfanidad fue instruido por el Ayuntamiento de Los Balbases, de esta provincia.

Al pago de la pensión concedida por dicho Ayuntamiento a la interesada, deberán contribuir, con efectos desde primero de diciembre del año 1960, con las cuotas que se indican a continuación (más dos pagas extraordinarias), las siguientes Corporaciones:

Isar, debe contribuir con la cuota anual de 151,66 pesetas y con la cuota mensual de 12,64 pesetas.

Los Balbases, 1.157,34 y 96,45

Lo que se publica en este periódico oficial de la provincia para conocimiento de las Corporaciones interesadas.

Burgos, 5 de noviembre de 1961.—El Jefe de la Sección, Federico Fernández Trapa.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Briviesca

Don Juan Bautista Pardo García, Juez de Primera Instancia de Briviesca y su Partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía sobre división de cosa común, registrados al número 24 de 1961, y de los que después se hará mención, en los que se

dictó sentencia que contiene, entre otros, los siguientes particulares:

Sentencia.—Briviesca, a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El señor don Juan Bautista Pardo García, juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, ha visto los presentes autos de juicio de menor cuantía, tramitados a instancia de D. Francisco Gómez Bujedo, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Cameno, representado por el Procurador don Luis Cortázar de la Fuente y defendido por el Letrado don Bernardo Quecedo Ruiz; contra doña Pilar, doña Victoria y don José Luis Larreategui López, que se hallan en situación de rebeldía procesal por su incomparecencia y contra doña Valeriana López Arnáiz, en representación de sus hijos menores doña Francisca, don Jesús, don Angel y doña María del Carmen Larreategui López, contra don Ricardo y D. Eusebio Larreategui López, estos tres últimos viuda y solteros, industriales, vecinos de Briviesca, representados por el Procurador don Alberto Martínez Irisarri; sobre división de cosa común; y

Fallo: Que desestimando la excepción procesal de defecto legal en el modo de proponer la demanda, y estimando la interpuesta por el Procurador don Luis Cortázar de la Fuente, en nombre de don Francisco Gómez Bujedo, contra la comunidad de herederos de D. Francisco Larreategui Paredes, integrada por sus hijos D. José Luis, don Ricardo, don Eusebio, doña Victoria, doña Pilar, doña Francisca, don Jesús, don Angel y doña María del Carmen Larreategui López, y en nombre de los cuatro últimos, dada su menor edad, por la madre doña Valeriana López Arnáiz, de los que comparecieron don Ricardo, don Euse-

bio y doña Valeriana, representados por el Procurador don Alberto Martínez Benito, y no lo hicieron los restantes, que se hallan en situación de rebeldía procesal; debo declarar y declaro haber lugar a la división de la cosa común objeto de este pleito en dos partes iguales, una para el actor y otra para los demandados, en la forma que se convenga por los litigantes o se determine en ejecución de sentencia; todo ello sin hacer expresa imposición de costas a ninguno de los contendientes.—Para la notificación de esta sentencia a los demandados rebeldes, cúmplase lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, si oportunamente no se solicita la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan B. Pardo.—Rubricado.—Publicada en el mismo día de su fecha.

Para que sea publicado en el "Boletín Oficial" de la Provincia, a efectos de notificación de la anterior sentencia a los demandados rebeldes que se mencionan en ella, expido el presente en Briviesca, a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, Juan Bautista Pardo García.

4.055.—D-311'20

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo de Burgos

Cédula de citación

En los autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo por don Marcelo Caubilla Calle, como padre y legal representante de su hija Felicidad Caubilla Zárate, contra don Juan Meca Martínez y otros, sobre accidente de trabajo, ha sido acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado del Trabajo, señalar para la celebración del acto del juicio

que tendrá lugar en única convocatoria, el día 13 de noviembre próximo, a las diez horas y media de su mañana. Igualmente ha sido acordado requerir a don Juan Meca Martínez, para que presente en esta Magistratura (calle Aparicio y Ruiz, número 10, 1.º), la póliza del seguro de accidentes correspondiente a Felicidad Caubilla Zárate.

Y para que sirva de citación y requerimiento, en forma legal al demandado don Juan Meca Martínez, cuyo último domicilio lo tuvo en Miranda de Ebro, calle Alfonso VI, número 20, 2.º, centro, y en la actualidad se halla en ignorado paradero, expido la presente que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 23 de octubre de 1961.—El Secretario.

Comisaría de Aguas del Duero

Don Inocente Rica Molinero, Jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Huerta de Rey (Burgos), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901 de los siguientes aprovechamientos de aguas con destino a riegós, a favor de la Comunidad de Regantes de Huerta de Rey, en término municipal de dicho pueblo:

1.º Del arroyo de la Hoz del Cerro, margen izquierda, en la Cuesta de la Fragua.

2.º Del mismo arroyo y páraje, margen derecha y Fuente de la Fragua.

3.º Del río de las Hoces, margen izquierda, lugar llamado Arandilla.

4.º Del río Arandilla, margen derecha, en la Ermita de Arandilla.

5.º Del mismo río, margen izquierda, entre la calle de los Remediós, de la villa de Huerta de Rey, y la carretera de Aranda a Salas de los Infantes.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamen-

to para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada previamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927 a fin de que en el plazo de veinte (20) días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Huerta de Rey o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número 2277).

Valladolid, 28 de octubre de 1961.—El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

4.044.—D-194,15

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso-administrativo

Por el Procurador doña María de la Concepción Alvarez Omaña, en nombre y con poder de don Vicente Torres García, vecino de esta ciudad, se ha interpuesto ante esta Sala recurso contencioso-administrativo contra el fallo dictado por el Tribunal Económico-administrativo de esta provincia, con fecha 31 de julio de 1961, por el concepto de Impuesto Industrial.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 27 de octubre de 1961.—El Secretario de la Sala, J. M. de Encío.

4.053.—D-79,10

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Aprobado por el Excelentísimo

mo Ayuntamiento pleno el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la adjudicación, mediante subasta, de las obras de construcción de alcantarillado en la Avenida de la República Argentina, tramocmprendido entre la calle del Río y Río Ebro, se hace público, advirtiendo que mencionado pliego se halla expuesto en las oficinas municipales, Sección de Obras, de diez a trece horas, por espacio de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán formularse por los interesados las reclamaciones, conforme previene el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente.

Miranda de Ebro, 26 de octubre de 1961.—El Alcalde, José María Aragüés.

Ayuntamiento de Villadiego

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de los corrientes, con asistencia y el voto favorable de los seis miembros presentes de los siete que constituyen la Corporación, adoptó el acuerdo de anular totalmente el expediente instruido para contratar un anticipo reintegrable, por 116.000 Pesetas, con la Caja de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial, necesario para nivelar el presupuesto extraordinario relativo a la ejecución del proyecto de distribución de aguas, iluminación y adquisición de 125 contadores de agua y concretamente los acuerdos fundamentales, cuya publicidad de los mismos, a efectos de reclamaciones, tuvo lugar en los BB. OO. de la provincia, números 128 y 214, correspondientes a los días 5 de junio y 19 de septiembre p.pdos., respectivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento y a pesar de no haberse producido recla-

nación alguna contra los acuerdos anulados.

Villadiego, 28 de octubre de 1961.—El Alcalde.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de Villafruela

De acuerdo con lo establecido en la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a las doce y una de la tarde, respectivamente, del día siguiente hábil al que se cumplan los veinte, también hábiles, de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se celebrarán en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, la apertura de los pliegos de las subastas de dos lotes de chopos de cincuenta unidades cada lote; y por un importe cada uno de veintisiete mil quinientas Pesetas.

El pliego de condiciones económico-administrativas, se encuentra al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las Proposiciones deberán presentarse en sobre aparte por cada uno de los lotes, por lo menos, cinco minutos antes de la apertura de pliegos y contendrá el recibo de haber hecho depósito legal del 5 por 100 de la subasta y la proposición bajo el modelo siguiente:

Don....., de.....
, Profesión.....,
 naturaleza....., carnet de
 identidad número.....; entera-
 do del pliego de condiciones para
 la venta de chopos, lote...
 (núm. 1 ó 2), ofrece la cantidad de.....

Fecha, firma y rúbrica.

Villafruela, 28 de octubre de 1961.—El Alcalde, G. González.

4.042.—D-137,15

Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea

Declarada desierta la subasta de 1541 robles maderables, marcados, del monte "Hijedo", cuyo último anuncio se publica en el "Boletín Oficial" de la provincia, núm. 220, de 26 de septiembre, y autorizados por el Distrito Forestal, se anuncia nuevamente dicha subasta para el próximo día 16 de noviembre, a las 12 horas, con una rebaja del 10 por 100 de sus respectivas tasaciones, siendo por tanto el de tasación de 50.400 Pesetas y el índice de 63.090 pesetas, rigiendo en todo lo demás las condiciones anteriores.

Alfoz de Santa Gadea, 27 de octubre de 1961.—El Alcalde, E. López.

4.005.—D-67,10

Ayuntamiento de Medina de Pomar

El Ayuntamiento de mi presidencia, en uso de las facultades que le están conferidas, ha acordado la venta en pública subasta de una parcela de terreno al sitio de Campo de la Feria, paralela a la carretera de Medina de Pomar a Incinillas, de los bienes de propios, con sujeción al pliego de condiciones aprobado al efecto.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 213 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955 y el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, para que durante el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

La subasta tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento al día siguiente al en que se cumplan veinte hábiles, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en dicho «Boletín Oficial» de la provincia, a la hora de las doce,

bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Medina de Pomar, 24 de octubre de 1961.—El Alcalde.

3.996.—D-124'15

El Ayuntamiento de mi presidencia, en uso de las facultades que le están conferidas, ha acordado la venta en pública subasta de varias parcelas de terreno al sitio de «La Revilla», de los bienes de propios, con sujeción al pliego de condiciones aprobado.

Se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955 y artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, para que durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

La subasta tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento al día siguiente al en que se cumplan los veinte de la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a la hora de las trece, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y del Secretario, que dará fe del acto.

Medina de Pomar, 25 de octubre de 1961.—El Alcalde.

39.96.—D-110,15

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Por el vecino de esta villa de Aranda de Duero, D. Gregorio Alvaro Barbadillo, se proyecta la instalación de una fábrica de piensos compuestos.

Lo que, a efectos de reclamaciones, se expone por espacio de ocho días a fin de que puedan presentarlas en la Secretaría de este Ayuntamiento, los que se consideren perjudicados. Lugar de emplazamiento calle de San Francisco, sin número.

Aranda de Duero, 27 de octubre de 1961.—El Alcalde, Luis Mateos.

4.025.—D-55,10